

INFORME DE SECRETARIA:

Roldanillo Valle, 4 de agosto de 2023.

A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvase proveer.

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

REF: Auto Interlocutorio No. 693
Proceso: EFECTIVIDAD de la GARANTÍA REAL
Demandante: Jesús María Castaño Agudelo
Demandado: Guillermo Alberto Marmolejo Victoria
RADICACIÓN: 76-622-31-03-001- 2019-00106-00

Roldanillo Valle, Agosto Veintitrés (23) de Dos Mil Veintitrés (2023).

Se agrega y pone en conocimiento el Despacho Comisorio No. 017 de fecha 28 de octubre de 2020, proveniente del Juzgado 37 Civil Municipal de Cali Valle, librado dentro del proceso de la referencia.

CONSIDERACIONES

Se recibió el Despacho Comisorio No. 017 de fecha 28 de octubre de 2020, proveniente del Juzgado 37 Civil Municipal de Cali Valle, debidamente diligenciado sin realizar la diligencia de secuestro, al no presentarse la parte demandante, para realizar el traslado del personal del juzgado a la diligencia; por lo tanto, el Despacho comisionado dispone devolver el comisorio a su oficina de origen.

Así las cosas, se dispondrá agregar el despacho comisorio al proceso y ponerlo en conocimiento de las partes, para los fines que interesen a la parte demandante.

Sin más consideraciones, el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,

R E S U E L V E

PRIMERO: AGREGAR y PONER en conocimiento el Despacho Comisorio No. 017 de fecha 28 de octubre de 2020, proveniente del Juzgado 37 Civil Municipal de Cali Valle, sin realizar la diligencia de secuestro, al no presentarse la parte demandante, para realizar el traslado del personal del juzgado a la diligencia; por lo tanto, se dispuso su devolución a la oficina de origen, tal como lo dispone el artículo 40 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico
Nro. 099 de AGOSTO 24 de 2023

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ
Secretaria

Firmado Por:

David Eugenio Zapata Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f901cfb854448f3734bfc40b3bd207266cd297fc268a8527597d06887912d06**

Documento generado en 23/08/2023 02:28:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>